

PRECIO DE LA SUSCRICION
En Madrid por la mañana ó por la noche
1'50 PESETA AL MES.

PRECIO DE ANUNCIOS.
En todas las ediciones y en el 'Diario'
UNA PESETA LINEA.

AÑO XXXII NUM. 8653

OFICINAS: MAYOR, 120

CONTRA LA TOS

os constipados y todas las inflamaciones de los órganos respiratorios toman el
CHOCOLATE PECTORAL BALSAMICO.
LABORATORIO DE CALDERON
CARETAS, -14.- MADRID.

A SEKI.

Gran descubrimiento interesante é indispensable para el cocador. Agua vegetal del cocador de las sultanas y odalisas. Depósito, Perfumería Inglesa, Carrera de San Jerónimo, 3. Precio del frasco, 10 pesetas.

AL PRECIO FIJO.

Calle Mayor, 15.
Juguetes y otros artículos.
Véase el anuncio de la cuarta plana.
MAQUINAS-COSFER. CASA EN PARIS.
Composturas y abonos. Mayor, 42.

EDICION DE LA TARDE DE AYER 29 DE NOVIEMBRE

Es inútil que algunos periódicos anunsien, comenten y detallen la supuesta conferencia de los señores cardenal arzobispo de Toledo y D. Candido Nocedal. Nuestro venerable prelado recibe las visitas de sus diocesanos y cuando sus ocupaciones se lo permiten corresponde á ellas en la misma forma, no para hablar de política, ni de carlismo, ni de constitucionalismo, porque el primado de la España vive alejado de los partidos, y solo consagra su inteligencia á la Iglesia, á la patria y al rey don Alfonso XII.

Durante el primer trimestre del año económico actual, ó sea desde 1.º de julio á 30 de setiembre último, se recaudaron por contribuciones y rentas públicas é ingresaron en el Tesoro 152.14637 pesetas, es decir, 5.683412 más que en igual período del año anterior.

La recaudación por valores de contribuciones, impuestos, aduanas, rentas estancadas y Tesoro público, va en aumento. La única que, según la Gaceta, presenta una baja de 22289 pesetas, es la de Propiedades y derechos del Estado.

Los pagos efectivos por el Tesoro en el primer trimestre del año económico corriente ascienden á 60.01674 pesetas. De ellos corresponden cuatro millones á la deuda pública, siete á clases pasivas, 25 á Guerra, cuatro á Marina y tres á carceres.

Para llegar á la unidad en la legislación matrimonial hay tres caminos: ó se adopta y sanciona en el orden civil la legislación canónica, como se hizo en España por real cédula de 12 de julio de 1564 con los decretos del concilio de Trento, y especialmente por el decreto de Cortes del 23 de febrero de 1822, restablecido en 7 de enero de 1837, respecto á lo dispuesto en los capítulos 1.º y 7.º de la sección vigésima cuarta de aquella celebre asamblea, ó se armoniza una y otra legislación en materia de impedimentos, poniéndose de acuerdo ambas potestades atribuyendo validez y eficacia á unos y otros matrimonios mediante una condición común, como lo es la inscripción en el registro, ó se prescinde en absoluto de la sanción religiosa en el matrimonio, organizándolo exclusivamente como institución civil, sistema consignado en el Código Napoleón, contrario al que reconoce como legítimos los que se celebran según los ritos de cualquiera religión positiva que no viole las reglas universales de la moral y del derecho.

El Sr. Alonso Martínez ha incluido en la parte correspondiente del Código civil, como se ha hecho en las demás naciones que han llegado á formularle las disposiciones reguladoras del matrimonio, cuyas bases son las siguientes:

validez de los matrimonios canónicos celebrados con arreglo á las disposiciones del concilio de Trento; validez del matrimonio civil con arreglo á las disposiciones del Código; necesidad de la inscripción de unos y otros en el registro para los efectos civiles.

Detalles relativos al naufragio del vapor español Jovellanos.
«El capitán pidió permiso á la aduana de San Sebastián para que le permitiera descargar en Pasajes los bultos declarados en el manifiesto para San Sebastián, y solo parte de ellos pudo descargarse en este puerto. Parece que el administrador de la aduana no lo permitió.»

El Jovellanos, teniendo á bordo carga destinada para Pasajes, sin descargarla tenía que ir, pues, á San Sebastián para terminar su descarga y volver á Pasajes á dejar allí los bultos, para allí declarados en el manifiesto. Para cumplimentar, pues, todo esto, el Jovellanos, con práctico á bordo, salió de Pasajes, á las ocho de la mañana, y volvió á las doce á Pasajes, no pudiendo entrar en San Sebastián y á su regreso á Pasajes naufragó.

El vapor hizo bien la entrada en Pasajes, pero al llegar á la punta de Terma, vinieron una tras otras tres terribles marejadas, y al timon no obedeció el vapor, llevando á este las corrientes sobre la roca, donde se hizo pedazos al instante.

La carga totalmente perdida, pues si bien se ven algunas cajas, balas de algodón, etc., flotando en el lugar del siniestro, es muy poco lo que se podrá salvar.

Ha habido la desgracia de ahogarse seis ó siete marineros, incluso el práctico de Pasajes y el piloto, joven del vapor, pariente ó sobrino del señor Geston. Los demás tripulantes y el carabinero que estaban de guardia en el buque se han salvado.»

El correspondiente del Correo dice que si la aduana hubiera permitido que el vapor Jovellanos dejase en Pasajes el resto de carga para San Sebastián que tenía á bordo, el siniestro no hubiera tenido lugar.

En Gibraltar ha fallecido en su residencia en Castle Ramp, D.ª Plata Abecasis, hebrea, á la respetable edad de 107 años. La finada tuvo ocho hijos, habiendo muerto el mayor hace muchos años, el segundo que vive tiene 80 años, viviendo unos 30 nietos y 20 biznietos. Conservó sus facultades intelectuales hasta pocos momentos antes de fallecer.

El día 30 de este mes dará principio por la caja general de Ultramar el pago de asignaciones de señores jefes, oficiales y tropa de los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas en los días que á continuación se expresan, y de doce de la mañana á cuatro de la tarde:

- Día 30 de noviembre.—Letras C, D, E, F, G.
Día 1.º de diciembre.—Letras H, I, J, L, M.
Día 2.—Letras N, O, P, Q, R, S.
Día 3.—Letras T, U, V, Z, A, B.
Día 5.—Incidencias.

Leemos en el Diario de Avisos de Cartagena llegado esta mañana:
«Hoy 26 hace ocho años que comenzó el bombardeo de Cartagena por las baterías sitiadoras establecidas á larga distancia de la ciudad, que albergaba bajo sus insuperables muros, á un puñado de ilusos, defensores de las más absurdas teorías políticas y sociales.
A las 6 y 15 de la mañana del día 26 de noviembre de 1873, comenzó el bombardeo y durante las 24 horas de dicho día, se dispararon por una y otra parte 2981 cañonazos, correspondiendo á las baterías sitiadoras 1225.
El bombardeo continuó por espacio de 47 días.

Jamás se apartará de nosotros el recuerdo del 26 de noviembre, fecha terrible en que principié nuestra ruina.
Cartagena recordará siempre con espanto aquel período de 47 días, inaugurado hace hoy ocho años.»

Ha fundado en Cartagena la escuela de instrucción del Mediterráneo, de cuyo mando se encargará el contraalmirante Sr. D. Luis Bula y Varquez.

El Ateneo adquirirá la casa núm. 21 de la calle del Prado y solar adyacente, para edificar un hogar morada.

Es probable que el jueves termine en el consejo de Instrucción pública la discusión relativa á la validez de estudios académicos de la mujer.

Los condes de Valmaseda han visto repetida una gran desgracia. Su hijo menor, que tantas simpatías goza en la sociedad madrileña, ha sufrido una nueva fractura en la misma pierna que se rompió hace breve espacio de tiempo, aunque la fractura es por diferente parte del hueso: una caída que dió, bailando ayer en casa del general Bonanza, ocasionó esta desgracia.
Trasladado á su casa le fué hecha la primera cura, habiendo esperanza de una rápida y feliz curación. Graa número de personas acudió anoche á casa de los condes á manifestarles su sentimiento y sus simpatías.

El señor baron de Benifayó continúa al lado de los Sres. Martos, Echezaray y Montero Rios.

Ha sido vivamente felicitado por sus discursos en la comisión del código civil el eminente jurista Sr. Montero Rios.

Próximo á discutirse en el Congreso el proyecto alzando la suspensión de la base 5.ª de la ley arancelaria vigente, es de todo punto oportuno y conveniente exponer la forma de la reducción de los derechos arancelarios.

Conocidos ya la base 5.ª, el decreto de la regencia de 12 de julio de 1869, el real decreto de 17 de junio de 1875 y el proyecto de ley del Sr. Camacho, que reducción sufrían los derechos extraordinarios en la primera rebaja, si las Cortes aprobaban el proyecto del señor ministro de Hacienda?

Los derechos que excedan del 15 por 100 sin llegar al 20, se rebajarán desde luego á 10 por 100.

Los que estén con el 25 por 100 quedarán reducidos al 17 por 100.

Los que tengan el 30 por 100 se reducirán á 25 por 100.

Los que estén con el 35 por 100 quedarán reducidos á 27 por 100.

Y, finalmente, los gravados con el 35 por 100 quedarán reducidos á 28 por 100.

Los artículos cuyos derechos sean de 15 ó menos por 100, no tendrán reducción alguna, salvo las alteraciones que en sus derechos específicos puedan haber ocasionado las valoraciones.

En las rebajas sucesivas se harán también las reducciones por terceras partes, quedando convertidos en la última todos los derechos extraordinarios en derechos fiscales.

El eminente crítico musical Sr. Peña y Gohi está escribiendo una interesantísima biografía de la célebre cantante Sra. Nilson, que será leída en el concierto que se prepara en el Conservatorio para conmemorar la fundación del premio de dicha señora. Además figurará en el programa un dúo de violines, ejecutado por el Sr. Monasterio y su aventajado discípulo Sr. Fernandez Arbos. El Sr. Pinilla ensaya también un ejercicio á tres voces, cantado por las alumnas más distinguidas de su clase,

y en el que tomarán parte las beneficiadas.

Mañana miércoles á las ocho y media de la noche, celebrará sesión pública la sociedad de hidrología médica para continuar la discusión sobre el herpetismo y la pelagra, actuando los Sres. García Lopez y Carretero.

Los diarios conservadores defienden el statu quo en materias arancelarias y se ponen al lado de la protección.

Continúan los comentarios al artículo del Globo, en el que anima al gobierno á que dé muestras de vigorosa iniciativa.

El segundo artículo de hoy los obtenida mayores. El diario posibilista dice testualmente:

«Si el quietismo en que se mece el señor Sagasta naciese de dificultades que se esconden en el seno mismo del gabinete, cosa que no creemos, habrá que concluir por dar la razón á esos jóvenes diputados á quienes calificábamos hasta ahora de impacientes y de indisiplinados.»

¿Qué debe hacer el gobierno, según el Globo? ¿Cuáles son los consejos, no las censuras, del diario posibilista?

Ya nos lo dirá.

La Integridad recuerda que el señor Cánovas del Castillo, después de la vida activa que ha llevado hasta hace pocos meses, desea y necesita cierto reposo que le ha de impedir aceptar por ahora ninguna presidencia.

La Vanguardia arroja la primera piedra y espera que será recogida. Dice el diario pactista que la carta de un ex-ministro publicada en el Liberal es un insulto á la prensa, y que su autor, un ex-ministro, oculta su nombre.

El Cronista dice que la fusión no ha podido dar al Sr. Sagasta condiciones de hombre de gobierno. Los amigos de la situación recuerdan que desde 1868 á 1872 los conservadores reconocían en el Sr. Sagasta, como ministro, condiciones sobresalientes de hombre de gobierno.

Por lo que interesa al país en general, y particularmente á un considerable número de familias, reproducimos á continuación la parte dispositiva del proyecto de reforma de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, presentado á las Cortes por el señor ministro de la Gobernación, y que se publica en la Gaceta de hoy. Dice así:

Artículo 1.º La ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 de agosto de 1878 se reformará en los términos siguientes:

Primero. Los artículos 2.º, 4.º y 5.º dirán así:

Art. 2.º La duración de este servicio será de 10 ó de 12 años, según el arma en que ingrese el recluta: seis en las filas y en la reserva activa, y cuatro ó seis en la segunda reserva.

El servicio en activo se contará desde el alta en un cuerpo, y el total obligatorio desde el ingreso definitivo en el arma.

Art. 4.º El servicio en el ejército de la Península se dividirá en activo, reserva activa, segunda reserva y reclutas disponibles.

Art. 5.º Formarán el ejército activo los reclutas que por reunir las condiciones que expone el art. 17, sean declarados soldados y se les destine á cuerpo, sirviendo en el dos años y tres meses los de infantería, y tres años los de artillería, caballería, ingenieros, administración y sanidad militar.

Segundo. A continuación del art. 6.º se añadirá lo que sigue: «Los soldados que obtengan licencia ilimitada con arreglo á este artículo, reemplazarán las bajas que ocurran durante el año.»

Tercero. Los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 14, 15, 16 y 19, dirán lo que sigue:

Art. 7.º La reserva activa se compone de los soldados que han servido en los cuerpos el tiempo prefijado en el art. 5.º El tiempo de servicio en esta reserva será para la infantería tres años y nueve meses; y para la artillería, caballería, ingenieros, administración y sanidad, tres años.

Componen la segunda reserva los soldados de todas armas que han cumplido en los cuerpos armados y en la reserva activa los años de servicio correspondientes hasta extinguir el total de su obligación, conforme á lo dispuesto en el art. 2.º, sirviendo en ella seis ó cuatro años, según las armas.

Constituirán los batallones de depósito los mozos de cada llamamiento que no ingresen en activo, llamados reclutas disponibles. La obligación del servicio en estos batallones dura 12 años.

Art. 8.º En tiempo de guerra cuando se haya movilizado la reserva activa, se podrá suspender el pase de los individuos del ejército activo á la reserva, hasta que las circunstancias no lo impidan.

Art. 9.º Los individuos de las dos reservas y batallones de depósito podrán hacer los viajes que á sus intereses convengan dentro de la Península con autorización de sus jefes, que les facilitarán los pases que soliciten. Solo en caso de guerra ó de alteración del orden público, podrán negarse estos pases.

Los soldados de la reserva activa podrán contraer matrimonio á los cuatro años de servicio: los de la segunda reserva y reclutas disponibles en cualquier tiempo.

También podrán recibir órdenes sagradas los de la segunda reserva á los seis años, y los reclutas disponibles á las cuatro de servicio.

Art. 14. En todos los pueblos de las provincias de la Península, islas Baleares y Canarias, se ejecutarán anualmente un alistamiento y un sorteo, conforme á las reglas que esta ley prescribe.

Art. 15. Las disposiciones para el alistamiento y sorteo comprenden á todos los mozos cuyos padres, ó á falta de estos sus abuelos ó curadores, tengan ó hayan tenido su residencia del modo que establece esta ley en las provincias de la Península, islas Baleares y Canarias, ó la tengan ó hayan tenido ellos mismos, aunque al verificarse el alistamiento residan en otros puntos dentro ó fuera del reino.

Los que cubran cupo por las islas Canarias, solamente en ellas podrán prestar servicio en tiempo de paz.

Art. 16. De cada sorteo será llamado anualmente al servicio de las armas é ingresará desde luego en las filas el número de hombres que fuere necesario y designa un real decreto expedido por el ministerio de la Gobernación, á propuesta del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de ministros.

Los mozos restantes quedarán en sus hogares, á disposición del gobierno, formando los batallones de depósito bajo la denominación de Reclutas disponibles.

El contingente de las islas Canarias será proporcionado á las bajas que deben cubrirse en los cuerpos del ejército de las mismas y se fijará anualmente en disposiciones especiales, dictadas por el ministerio de la Gobernación á propuesta del de la Guerra.

Art. 19. En tiempo de guerra ó cuando por circunstancias extraordinarias fuese indispensable un aumento imprevisto en la fuerza del ejército permanente, el gobierno, en virtud de decreto expedido por el ministerio de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, podrá poner en pie de guerra el todo ó parte de los cuerpos activos que estime necesario, llamando á las filas los soldados de la reserva activa correspondientes á los mismos.

Si llamada á las armas toda la reserva activa fuese necesario aumentar la fuerza del ejército, el gobierno podrá movilizar el todo ó parte de la segunda reserva por un decreto acordado en Consejo de ministros, si no estuviesen abiertas las Cortes.

En tiempo de guerra, para cubrir las bajas del ejército activo puesto sobre las armas, podrá llamarse á las reclutas disponibles; y en este caso se hará por medio de una ley y por contingentes completos, empezando siempre por los más modernos, hasta el número que se juzgue necesario. No estando abiertas las Cortes, podrá el gobierno hacer estos llamamientos por decreto expedido por el ministerio de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, debiendo dar cuenta á las mismas luego que se reanun.

Art. 25. El segundo párrafo del artículo 25 se adicionará en esta forma: «Tampoco podrán ser ordenados en acción los que no reúnan las condiciones prevenidas en el art. 5.º, ó no acrediten debidamente hallarse libres de toda responsabilidad en el servicio de las armas, mediante el cumplimiento de los deberes que esta ley les impone.»

Quinto. Los artículos 47, 54, 55, 61, 62, 70 y 184 darán principio en esta forma:

Art. 47. En los últimos días del mes de noviembre y primeros de diciembre se formará anualmente, etc.

Art. 54. Verificado el alistamiento, se fijarán antes del día 5 de diciembre copias autorizadas por el alcalde, etc.

Art. 55. El día 8 de diciembre, previo anuncio al público, para la concurrencia de los interesados, se hará, etc.

Art. 61. Si no pudiesen concluirse en el día 8 de diciembre las operaciones requeridas, etc.

Art. 62. En la mañana del día anterior al del sorteo, se reunirán los ayuntamientos, etc.

Art. 70. En el último domingo del mes de diciembre se hará anualmente el sorteo general, etc.

Art. 184. La comisión provincial decidirá dentro del término de 15 días acerca de la admisión del sustituto en vista del reconocimiento prevenido, etc.

Sexto. A continuación del art. 58 se añadirá lo siguiente: «7.º Los comprendidos en el art. 89.»

Sétimo. En los artículos 84 y 100 se sustituirá el segundo día festivo de febrero por el primer domingo del mes de enero y las palabras «en los 10 primeros días del mes de diciembre», contenidas en el art. 89, serán reemplazadas por estas: «antes del mes de diciembre.»

Octavo. La segunda parte del art. 87 se modificará en esta forma: «Si entonces resultasen útiles, ingresarán en el servicio activo, y servirán en esta situación y la de reserva activa todo el tiempo que les está señalado, completando en la segunda reserva lo que les falte hasta 10 ó 12 años, contados desde su primer llamamiento.»

Noveno. El art. 90 dirá como sigue: Art. 90. Quedarán exentos del servicio, pero serán admitidos á los pueblos á cuenta de su cupo respectivo, si les tocare la suerte de soldados:

1.º Los religiosos profesos de las Escuelas pías y de las misiones dependientes de los ministerios de Estado y de Ultramar.

2.º Los novicios de las mismas órdenes que lleven seis meses de noviciado cumplidos antes del día de la entrega en caja.

Quedarán sujetos á servir sus plazas los mozos á quienes cupo la suerte de soldados, y que se eximieron en virtud de esta disposición, cuando dejen de pertenecer por cualquier motivo á las referidas órdenes antes de cumplir los 32 años de edad.

Al efecto los prelados de las órdenes religiosas pasarán al gobernador de la provincia respectiva una nota oficial de los mozos que tomen el hábito en el mismo día de su ingreso en la congregación, y de los que dejen de pertenecer á ella también en el día en que este se verifique.

bre y su familia sobre la escuela en que había estado, sobre la cantidad que tenía señalada para sus gastos, y sobre la clase en que iba á entrar.

A todo esto, Dick contestó con su habitual franqueza; pudo decir su nombre, pero en cuanto á su familia, no tenía ninguna; no había estado en la escuela y no esperaba nada para sus gastos.

—Es un tonto!—murmuró uno.
—Un animal!—añadió otro.
—No ha ido á la escuela!—esclamó un tercero.

Marco se hallaba á alguna distancia; se consideraba herido en su orgullo; había concebido una violenta aversión contra el niño que tan altaneramente había rechazado su protección, y resolvió dejarle sentir la locura que había cometido.

—Tienes hermanos?—le preguntó uno de ellos, llamado Lacon, que era casi de la misma edad que Marco.

—No.
—Y hermanas?
—Tampoco.
—Y tus padres?

—Han muerto!—contestó Dick, reprimiendo sus lágrimas, porque se acordaba de la buena y afetuosa Marta, á quien consideraba siempre como á su madre.

El joven Lacon también era huérfano y último vástago de una familia de buena posición. Desde aquel momento sintió gran simpatía por aquel que, como él, había perdido á sus padres, hogar doméstico y todos los lazos de familia, y resolvió ser su amigo declarado.

—Eh...!—dijo de aquí, mocosos!—dijo cogiendo á Dick de un brazo para llevarse-lo; ¡parece que nunca habeis visto ningún novato!

Lacon era alumno de sexto año, y queriendo generalmente en el colegio; su indicación produjo el efecto deseado; los niños se dispersaron poco á poco, entregándose á sus juegos y dejando á Dick con su nuevo amigo.

—¡Son unos pilluelos!—dijo Lacon;—con todo, tienen buen corazón. Ya te irás acostumbrando á sus maneras y pronto los querás á todos.

—Por mi parte estoy seguro de quererlos; pero ¿me querán ellos á mí?
—Y por qué no?
—Porque no sé latin ni las demás cosas de que me hablarán; yo no he ido á la escuela; se leer mal y escribir peor, y no tengo nada para sus gastos, como ellos dicen.

—Pero, ¿sabrás jugar á la pelota?
—Eso sí!
—Y al volante y á la barra?
Dick meneó la cabeza afirmativamente.

—Entonces no te dé cuidado. A tus camaradas poco les importa lo que sepas; solo apreciarán lo que sepas hacer; ya te lo habra dicho tu amigo.

—¿Qué amigo?
—Marco Raymond; he visto á su tutor presentarte á él.

—No es mi amigo, y creo que nunca lo será.
—¿No?
—Es orgulloso, y no tiene buen corazón; añadio Dick;—se ofreció á protegerme, como si yo no supiese defenderme, como si fuese un cobarde.

—No debes malquistarte con él; es de más edad y más fuerte que tú.
—¿Y si él me armase una cuestión?
—No lo hara, dijo Lacon con calor;—eso sería desleal y bajo.

A consecuencia de la visita del banquero Marco Raymond no solo tuvo medio día libre, sino que además fué invitado á comer con él y Dick en la mesa del director, arreglo que el digno Sr. Bernard juzgó de naturaleza propia para disipar la frialdad que existía entre los dos jóvenes. Pero no logró su objeto como deseaba. De más edad se mantuvo en su dignidad ofendida, mientras que el otro, por su parte, se abstuvo cuidadosamente de toda indicación para hacerla favorable.

Dick admiraba al orgulloso joven por su instrucción, de la que en verdad hizo alarde para humillar al otro; pero lejos de producir este efecto sobre aquel, solo sirvió para que nuestro héroe tomase la firme resolución de trabajar mucho para aprender el latin, el griego y las matemáticas, á fin de superar á Marco. En cuanto á cuestión de riña, cuanto más contemplaba á Marco, menos lo temía. Era, sí, mucho más alto que él, pero mucho más delgado, y Sam le había enseñado á luchar, y luchar gimnásticamente.

—Es imposible que me sacuda más fuerte que Amen Corner.
—Tal fué el pensamiento que le ocurrió á Dick, mientras examinaba al pupilo de su bienhechor, conociendo por instinto que siempre sería su enemigo.

—No pienso—continuó diciendo—meterme con él; pero como trate de dominarme, chasco se lleva, porque no consentiré en ser su esclavo.

Las últimas palabras que el banquero dijo á Marco, abrazándole en el momento de su partida, fueron para recomendarle que fuese un buen amigo de su joven favorito.

—Velare sobre él—replicó Marco con indiferente tono, á lo que Dick, que lo oyó, repuso que sabría guardarse á sí mismo.

El Sr. Bernard admiró su valor recomen

A la llegada de los niños al hotel, el señor Bernard conoció por la palidez de su hijo y por el abatimiento de Dick, que algo desagradable había ocurrido.

—¡Oh! ¡papá! ¡papá!—dijo María sollozando y arrojándose en sus brazos,—nos quieren quitar á Dick; ¡pero vos no lo permitireis, estoy segura!

—¡Quitaros á Dick!—repitió el banquero sorprendido.—¿Quién quiere hacer eso?
—¿Un hombre muy malo!
—Ella contó todo lo que había acontecido...

—No tengas temor alguno, hijo mio,—le dijo su protector tendiéndole una mano.—La muerte de tu pobre madre priva á tu persecutor de toda autoridad sobre ti. Estás en seguridad, en completa seguridad en mi casa. Si ese hombre, cuya conducta me parece inesplicable, se atreviese á renovar la odiosa tentativa de hoy, ya sé yo cómo se le arreglarán sus cuentas.

El pobre Dick no pudo hacer más que murmurar la palabra ¡madre!

—¿Dick se queda, pues, con nosotros?—esclamó María abrazando á su padre.

—Ciertamente, si, hija mia; es decir, hasta que entre en el colegio.

El señor Bernard y su protegido, lo mismo que Gog y Sam, asistieron al juicio de Dick Spuggins y de los dos hombres acusados del rapto de nuestro héroe.

El palacio de Justicia de Lancaster, en donde se reunía el jurado, estaba ocupado por una compacta multitud, en la que el interrogatorio de los testigos excitaba el más vivo interés. Las circunstancias singulares de la causa, la gran union de los dos niños, el valor de que tan gran prueba habían dado, producían murmullos de aprobación entre los espectadores.

Los prisioneros fueron declarados culpables, y como ya tenían otras condenas por varios crímenes, fueron sentenciados á catorce años de deportación cada uno de ellos.

Mientras se leía la sentencia, Bill Spuggins, en lugar de escuchar al presidente, tenía fijos los ojos en Dick, como si hubiera querido grabar en su memoria todos los menores rasgos de las facciones del niño; había una especie de calma inhumana en aquella mirada impregnada de odio reconcentrado.

Bill era filósofo á su manera. No tenía ningún resentimiento contra el banquero. Este había sido robado, y era muy natural que le persiguiese; pero que Dick, un niño, á quien consideraba como perteneciente á su clase, hubiera servido para arrestarle y hacerle castigar, eso era lo que escitaba en él un resentimiento mortal.

—Volveré,—dijo con un gesto amenazador,—catorce años no son toda la vida; entónces, ¡ay de tí!

La mayor parte de los que oyeron aquella amenaza no la consideraron más que como hija de la efervescencia de una impotente rabia; pero otros vieron en ella uno de esos designios determinados que no desaparecen más que con la memoria y la vida.

Dick se estremeció al oírlo, y se arrojó instintivamente á su protector.

Después del juicio, el señor Bernard llamó á Gog y Sam, les dió nuevas pruebas de su liberalidad y les dejó despedirse á sus anchas de su antiguo camarada.

—Harias mejor en volverte con nosotros,—dijo el gigante en cuanto se hallaron solos.—Miconn está triste como un pajarito enfermo. Ya no somos los mismos; no puedes imaginar lo que te echamos de menos.

—Quédate con este buen señor que tanto te quiere,—decía Sam, que tenía el sentimiento instintivo de lo bueno.—Yo sufro tanto más que los otros por tu separación, y sin embargo mucho me atigiria verte volver á nuestro lado.

Muchas promesas de amistad se cambiaron antes de separarse, y Dick envió muchos recuerdos á Mignon y á los esposos Webb.

—Y bien,—dijo Gog á Sam cuando salieron de la casa,—entiéndetelas como puedas con tu hermana. Yo la habia prometido llevarla con nosotros...

—Habrías sido muy mal hecho,—replicó el pequeño novato.—La buena proba está llamada á otra clase de vida de la que nosotros llevamos.

Aquella misma noche el banquero volvió á Londres con Dick.

XX.

Vida de colegio.

Estas notas, transmitidas por la autoridad civil al alcalde del pueblo respectivo, servirán también para la formación del zoliamiento.

Y 3.º Los oficiales del ejército o de la armada, y sus institutos, los alumnos de academias y colegios militares, los maquinistas, ayudantes de máquina, puercantes de cirugía, y alifridos de todas las demás clases militares pertenecientes a los buques de la armada que se hallen desempeñando en ellos sus respectivas plazas el día que los tocara servir en el ejército de tierra.

Los comprendidos en esta excepción que antes de cumplir los 32 años de edad obtuvieran la licencia absoluta o dejaren de pertenecer respectivamente a cualquiera de las clases indicadas, quedarán obligados a servir en el ejército el tiempo que les falte hasta completar los 12 años que profija el artículo 2.º

Decimo. El párrafo primero de la regla 10 del art. 93 se entenderá redactado de esta manera:

«Para los efectos del número 10 del artículo 92 se considerará como existente en el ejército el hijo que hubiere muerto en función del servicio o por heridas recibidas durante su desempeño, y también por la fiebre amarilla, el tétano, la fiebre biliosa grave de los países calidos, y la hepatitis aguda, si se encontrase sirviendo por su suerte en alguno de los ejércitos de Ultramar.»

Undécimo. Los artículos 94, 95, 110 y 124 se redactarán en esta forma:

Art. 94. Se excluirá del servicio a los mozos que se hallen comprendidos en cualquiera de los párrafos de los dos artículos precedentes, aun cuando no aleguen excepción al tiempo de haberse el llamamiento y declaración de soldados, ni al de su ingreso en caja, si teniendo en esta época las circunstancias necesarias para gozar de la excepción no pudiesen alegarla entonces por no haber llegado a su noticia algun acontecimiento indispensable para que los fuera otorgada.

Art. 95. Los mozos a quienes se hubiere otorgado alguna de las excepciones contenidas en el art. 92, quedarán obligados a presentarse al acto del llamamiento y declaración de soldados en cada uno de los tres reemplazos siguientes; y si hubiere casado su excepción, ingresarán en caja ocupando la misma situación que tengan los soldados de su llamamiento, y pasarán con ellos a la situación correspondiente hasta extinguir su tiempo de servicio, contándose para todos los efectos el que estuvieron excedidos.

Art. 96. Los mozos cuya excepción fuere confirmada en los tres reemplazos indicados, permanecerán en la segunda reserva hasta cumplir en ella los 12 años prevenidos en el art. 2.º

Art. 110. Terminada la declaración del número de soldados pedidos a un pueblo para el servicio activo, se procederá del mismo modo a la declaración de todos los demás mozos sorteados que deben pasar a situación de reclutas disponibles, siguiendo siempre el orden de la numeración.

Art. 124. Todos los mozos que hayan sido declarados soldados del ejército activo y a los excedidos que no se hallen dispensados de su presentación con arreglo a los artículos 85, 107 y 115, o que lo fueron temporalmente en los tres reemplazos anteriores con arreglo al artículo 87, estarán en la capital de la provincia el día que el gobernador de la misma haya designado previamente a cada pueblo para la entrega de su respectivo cupo en caja, en virtud de lo que previene el art. 130, y se pondrán en marcha con la anticipación oportuna, verificando el tránsito desde su pueblo en el tiempo que sea necesario a razón de 30 kilómetros por jornada.

También se presentarán en la capital el día designado otros tantos suplentes cuantos sean los soldados pedidos a cada pueblo para el ejército activo y todos los reclutas disponibles que pretendan ser excedidos del servicio por inutilidad física o falta de talla, los cuales satisfarán los gastos ocasionados por su reclamación.

Decidimo. La segunda parte del artículo 120, dirá así: «Llevará también las filiaciones de todos los reclutas y una certificación en que conste el nombre de estos y el día de su salida para la capital, expresando además los nom-

bres de los que deban ingresar en los batallones de depósito como reclutas disponibles y de los reclamantes a quienes con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior el ayuntamiento haya considerado sin medios para pagar los socorros de los mozos reclamados.»

Decimotercero. En el art. 130 se sustituirá el día 12 de marzo por el 9 de febrero, y los artículos 133, 141 y 152 dirán así:

Art. 133. El secretario de la comisión provincial entregará al comandante de la caja:

1.º Una certificación que exprese los nombres y el número de los mozos que, quedando dispensados del servicio u obligados a continuar en el mismo, deben ser abonados a cuenta de los cupos de sus respectivos pueblos, sin perjuicio de entregar también los certificados de existencia de los que se hallaron en el último caso.

2.º Otra certificación comprensiva de los nombres y número de los mozos que deben ingresar en los batallones de depósito por cada pueblo de la provincia, acompañando sus respectivas filiaciones.

Art. 141. Los prófugos serán precisamente destinados a servir seis años en Ultramar, permaneciendo otros seis en la segunda reserva, aunque por cualquier circunstancia resultasen después libres de responsabilidad en el servicio activo.

Art. 152. La comisión provincial, en vista del expediente, y oyendo en el acto al prófugo, confirmará o revocará la determinación del ayuntamiento, y dispondrá la entrega de aquel individuo en la caja de la provincia.

La revocación del fallo del ayuntamiento no eximirá al mozo de servir cuatro años en Ultramar y seis en la segunda reserva, ni del pago de los gastos e indemnización que determina el artículo 148. Tampoco le autorizará a redimir el servicio por medio de sustitución de retribución pecuniaria.

Decimocuarto. El caso 4.º del artículo 179 se modificará de esta manera:

«4.º Tambiénse permite la reducción de los años de servicio en las dos situaciones activas y en la segunda reserva por medio de la entrega de 1500 pesetas, cuando el mozo que la verifica acredite que sigue o ha terminado una carrera o ejerce una profesión u oficio; pero quedará obligado como recluta disponible de su mismo llamamiento.»

Decimoquinto. El art. 191 se reformará del modo siguiente:

Art. 191. Si el mozo que se redimió por metálico fuere declarado excedido o exento del servicio militar por cualquiera de las causas expresadas en los artículos 85, 87 y 90, o resultare libre de responsabilidad en las dos situaciones activas y en la segunda reserva por haber cubierto su plaza otro mozo de número anterior, se lo devolverá la suma que por su redención hubiere entregado, deduciéndose 500 pesetas por cada año que hubiera debido servir en el ejército activo, cuando dicho libre de consecuencia de lo dispuesto en el artículo 95.

Decimosexto. Todos los artículos de la ley en que se fijan años de servicio se ajustarán a lo reformado en los artículos 2.º, 5.º y 7.º

Los artículos en que se fija la edad de 30 años como término de alguna obligación, se modificarán poniendo 32 años.

La reducción a metálico se variará también en todos los artículos, poniendo 1500 pesetas en vez de las 2000 de la ley de 1878.

Donde esta dice *licencia limitada*, se entenderá *reserva activa*, y donde *reserva, segunda reserva*.

Decimoséptimo. El número 92.º orden S.º, clase 2.º del cuadro de inutilidades físicas, que eximen del ingreso en el servicio, se redactará en esta forma: «Tinas favosas, y tursurante y palada o porrijo necrosos en cualquiera de sus formas y períodos.»

Art. 2.º El ministro de la Gobernación dispondrá la publicación de una nueva edición oficial de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, con las modificaciones indicadas, y las demás que sean consecuencia necesaria de las mismas.

Noticias telegráficas de Bilbao recibidas esta mañana confirman oficialmente hallarse interrumpida la comunicación con Inglaterra. El cable se ha roto, al parecer, no lejos del Machichaco.

Un telegrama de Cuenca fechado a las diez y 55 de la mañana de hoy da

cuenta de haber sido presos Baldomera Navarro y su hijo Crisanta Martínez, autoras del robo verificado el día 22 del actual en la casa de la tendera Sergia Martínez de Minglanilla.

Próximo a Algeciras ha encontrado el farmacéutico D. Eduardo García Criado una vertebra fósil, de gran tamaño, su peso ocho arrobas, que supone pertenecer a uno de aquellos grandes cuadrúpedos que vivieron antes del diluvio y como más probable sea de los grandes elefantes Mastodontes o del Mammoth que habitaban desde España hasta la Siberia, especies destruidas.

Los diputados Sres. Moret y Torres, de la comisión de presupuestos, se lamentaron anoche de la duplicidad de contribuciones y tenían razón.

Vamos a ofrecer un caso práctico, entre mil que podríamos citar. Existe en Madrid una fábrica, que se halla domiciliada en las afueras de la población. Pues bien; esa fábrica, que no tiene viviendas y que solo se consagra a la industria, paga por contribución territorial 4854 pesetas 72 céntimos y por industrial 1840 con 16.

Como el impuesto territorial afecta al valor y al interés de la finca, la finca no tendría valor ni fructificaría intereses alguno sin la industria, no se explica que pague por ambos conceptos, cuando la tributación solo alcanza a debe alcanzar al objeto que predomine, que es única y exclusivamente la fabricación.

De otra suerte, la industria, que está naciente entre nosotros, no prosperará y los capitales se dedicarán, no a fomentar el trabajo, sino al movimiento bursátil o a los valores cotizables.

Cuando las contribuciones se multiplican y ahogan la iniciativa particular, es imposible todo adelanto industrial y todo progreso mercantil.

Algunos periódicos se hacen eco de disgustos ocurridos y de censuras lanzadas por diputados de la mayoría contra los nombramientos para altos puestos del ministerio de Ultramar y provincias ultramarinas. Hay que tener en cuenta que ciertos nombramientos no pueden obedecer a la política, y que para ellos se busca la aptitud, sea cual fuere la opinión de los elegidos. Los puestos meramente administrativos a la administración corresponden.

Mañana llegará una comisión del ayuntamiento de Huesca para conseguir del gobierno que se derribe, por amezana ruina, el torreon de la iglesia del Espíritu Santo. Pero como se trata de un monumento arquitectónico, habrá que oír a la academia de San Fernando con arreglo al decreto de los señores Castelar y Gil Berges.

El *Imparcial* aseguraba en días anteriores que los excedentes en la carrera fiscal serían 300. Hoy rebaja la cifra a 150, y en breve, ante la realidad, convendrá con LA CORRESPONDENCIA de ESPAÑA, en que no quedará ningún promotor fiscal fuera del servicio del Estado.

Nuestro ilustrado colega dice en el artículo que nos consagra que las audiencias no pueden pasar de 45, y nosotros hemos sostenido y sostenemos que pueden llegar a un exceder de 60. El proyecto de ley aprobado por el Senado lo autoriza, y es probable, casi seguro, que el Congreso lo acepte.

Añade el diario democrático que no existen cien vacantes y que no resultarán hasta completar 150 el día del establecimiento de los nuevos tribunales. En cuestiones de números y de hechos, toda discusión es inoportuna.

Dejemos al *Imparcial* con sus afirmaciones, ya que LA CORRESPONDENCIA de ESPAÑA mantiene las suyas. Y al tiempo.

El senador y catedrático de derecho civil D. Augusto Comas, hablará pasado mañana sobre la testamentación. En dicho día se discutirá la base 13.º que limita y restringe el llamamiento de los colaterales en las sucesiones intestadas mejorando la condición del viudo ó viuda cuando no concurren con descendientes, ascendientes ó hermanos del cónyuge difunto.

La dolencia que ha aquejado en estos últimos días al señor ministro de Ultramar ha sido causa de que se suspenda hasta el próximo correo el envío de varias disposiciones de interés para las obras públicas de Cuba y Puerto-Rico.

Segun dice un periódico es probable que el gobierno, atendiendo a las indicaciones del Sr. Ferraguz, introduzca

en los aranceles las alteraciones necesarias para que el tabaco de Santiago de Cuba no pague los mismos derechos aduaneros que el del resto de la gran Antilla.

El tabaco de Santiago de Cuba vale ocho ó nueve veces menos que el del Oeste de Cuba.

La duquesa de Malakoff, que ha pasado una temporada en Lisboa, con su hermano, nuestra representante en aquella corte, ha estado algunos días en Madrid y ya ha salido para Viena, donde se reunirá con su hija.

El señor duque de Bailén se halla más aliviado, y de ello nos felicitamos, del ataque que sufrió el sábado.

El diputado D. Daniel Rodríguez ha presentado en la mesa del Congreso una proposición de ley para el restablecimiento de la inmovilidad de los jueces y magistrados, que la obtuvieron en conformidad a la ley de organización del poder judicial, y el abono del tiempo que estuvieron indebidamente cesantes.

El arzobispo de Manila, fray Pedro Payo, ha dirigido una notable circular a los párrocos del archipiélago filipino, con el fin de que demuestren a sus feligreses las inmensas ventajas que ha de proporcionarles el desestanco del tabaco, y el dolor en que están de coadyuvar con su laboriosidad a la realización de los fines que el gobierno de S. M. se propone alcanzar.

Los preparativos para el próximo planteamiento del desestanco del tabaco continúan con toda actividad en Filipinas.

El diputado Sr. Portuondo ha sido nombrado por una empresa de Obras públicas de Cuba ingeniero de la compañía, y mañana se embarcará en Cádiz para la Habana.

Se ha comentado mucho en el salón de conferencias la frase del discurso del Sr. Balaguer, leído en la recepción del Palacio que dice así: «La misión de los reyes en la época moderna consiste en armonizar la monarquía con la libertad.»

Bélgica reclama para la celebración del comercio literario con Francia las condiciones que existen entre la vecina república y España respecto de este punto.

Han sido nombrados ayudante del consejo Supremo de Guerra y Marina, capitán de fragata D. Patricio Montojo, y asesores, del distrito de Suanes, D. Carlos Sánchez y O'Mulligan; de la Guardia, D. José Verdía; de Mozner, D. Antonio Pérez y de Voya, D. Ricardo Pardo.

El debate sostenido anoche en el consejo penitenciario fué importante.

El ilustrado director del *Imparcial*, Sr. Mellado, presentó y defendió una enmienda, que plantea la cuestión en los términos siguientes: «Consígnase en un artículo del reglamento que las reclusas que profesen distinta religión que la católica, no podrán ser obligadas a los actos del culto del Estado, único que ha de regir en el establecimiento; y a las que declaren no profesar religión ninguna, se las debe imponer con cierta sanción el ejercicio de todas las prácticas religiosas a que están sometidas todas las católicas.»

Tal fué la materia principal de la controversia, quedando aplazada para la sesión próxima la aprobación de la enmienda.

El consejo penitenciario felicitó al Sr. Mansi por la redacción dada al artículo adicional.

Está acordada la celebración en Sevilla, para el próximo abril, de un gran congreso médico, al que asistirán eminentes profesores, tanto de España como del extranjero.

La diputación de Logroño ha pensionado al joven pianista D. Hipólito Rodríguez para que continúe sus estudios de armonía y piano en el conservatorio de Madrid.

Las víctimas del naufragio del vapor *Jovellanos* fueron: el piloto primero D. Teodoro Callejas, de Bermeo; el contramaestre D. Castor Recalde, también de Bermeo; el camarero Benito Puerta y el marinero Félix Marifán, los dos de la provincia de Pontevedra; el cocinero, de nombre Agustín; los maquinis-

tas ingleses D. Jaime Darley y D. Lorenzo Ares, y el práctico de Pasajes D. Teodoro Laboa. El segundo, cuarto, séptimo y octavo eran casados, y dejaron en la orfanada tres, cuatro, tres y cuatro hijos respectivamente.

Los representantes de Málaga, Granada y Almería celebraron anoche una reunión, bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo, para tratar de la industria azucarera peninsular.

Epuesta por el Sr. Cánovas la cuestión arancelaria, con todos los detalles y en todas sus fases, se acordó pedir al gobierno y a las Cortes el *status quo* en los derechos impuestos a los azúcares de Cuba y Puerto-Rico.

La comisión elegida para conferenciar con el gobierno se compone de los Sres. Cánovas del Castillo, presidente; general López Domínguez, Carvajal y Bermea, en representación de la provincia de Málaga; marqués de Valdecañas y Sros. Trel y Huelin, por la de Almería, y los Sres. Almagro, Pérez del Pulgar y Díaz Jimenez, por la de Granada.

Un periódico asegura que el señor ministro de Hacienda se opone al *status quo*, como desean los diputados y senadores a quienes nos referimos.

Ayer no enlazó el correo de Galicia con el de Zamora.

El día 1.º de diciembre tendrá lugar la rectificación del empadronamiento general de todos los habitantes de Madrid.

Anoche dió en el círculo de la Union Católica su primera conferencia sobre el matrimonio civil el señor marqués de Vadillo, quien explicó a grandes rasgos el origen y la historia del mismo con gran erudición y elocuencia.

El orador consideró al matrimonio civil como hijo de la reforma protestante y grito de guerra contra la Iglesia, que recogido por el galelismo, por el jansenismo, y en último término por la revolución, ha pasado a constituir uno de los dogmas de su bandera.

La próxima conferencia tendrá por objeto estudiar la influencia de la Iglesia en la legislación matrimonial, combatiendo el principio de que esta se ha apoderado de un poder que no es el suyo.

### EDICION DE LA NOCHE DE AYER 20 DE NOVIEMBRE

LA CORRESPONDENCIA ha recibido esta tarde despues de cerradas las ediciones de provincias, los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

París, 29. Apertura de la Bolsa de hoy. 3 por 100 exterior español, 29-64. Idem interior, 29-58.

París, 29. Se cree que el resultado de las elecciones de senadores para la renovación del Senado, permitirá que pase en este cuerpo el proyecto relativo a la revision constitucional.

El ministro de Cultos, conforme anunció en su discurso al recibir a los empleados de su departamento, está preparando varias medidas que tienden a aplicar rigurosamente las prescripciones del Concordato.

Berlín, 29. Se espera para muy en breve la terminación de un acuerdo definitivo entre Alemania y el Vaticano.

No se sabe aun fíjamente quien obtendrá el cargo de representante oficial de Alemania cerca de la Santa Sede.

París, 29. El Sr. Julio Simon y sus amigos se proponen emprender una ruda campaña contra el Sr. Gambetta, y particularmente, contra el proyecto de este, relativo a la revision constitucional.

Al efecto, el Sr. Julio Simon ha tomado la direccion política del periódico el *Gaulois*, el cual está llamado a ser en lo sucesivo el órgano genuino de los republicanos templados.—*Fábura*.

Esta tarde se ha reunido, en uno de los salones del teatro Español, la comisión nombrada por los comerciantes de la calle del Príncipe para establecer el alumbrado eléctrico en la misma.

El Sr. Ducazal hizo varias consideraciones referentes a la pronta instalación del alumbrado eléctrico; los señores Aramburo y Villasante dieron cuenta de los ofrecimientos que tenían de varias casas para el establecimiento del citado alumbrado, habiéndose acordado que dichos señores ofrecieran la

instalación del alumbrado a la casa que mejor ofertas hiciera.

También se acordó, a propuesta del Sr. Vincenti, hacer varias pruebas de luz eléctrica en el teatro Español, de algunos sistemas concedidos.

El Sr. Garín, por último, presentó una proposición para que no se abran los establecimientos de la calle del Príncipe los domingos, la cual fue tomada en consideración.

Han fallecido: En Barcelona, el ex-senador del reino y abogado D. Joaquín María de Paz; en Atarfe, D. Miguel Jimenez Abril, alcalde presidente de aquella localidad; en el Ferrol, la esposa del regente de la imprenta del *Correo gallego*, D. Enrique Ramirez.

Noticias de Marina: Han sido destinados a Cádiz y Cartagena respectivamente, los ingenieros primeros D. Julio Alvarez y D. Cayo Puga.

En breve serán pasaportados para Filipinas los ingenieros D. Leoncio Moncasi y D. Antonio Perez. Los ingenieros segundos D. Manuel Rodriguez y D. Salvador Páramo, han sido destinados respectivamente, a Ferrol y Cartagena.

Han presentado sus credenciales los Sres. D. Evaristo Arns, senador electo por la provincia de Barcelona, y el conde de Casa-More, por la de la Habana.

El día 1.º de diciembre reanudará su publicación *El eco de Madrid*.

El indulto concedido a los que pertenecieron a la partida republicana de Navalmaría de la Mata, comprende tan solo a los que en virtud de sentencia firme se hallan sufriendo condena.

Hoy ha asistido a su despacho, el subsecretario de la presidencia del Consejo Sr. Leon y Llerena.

Han sido agraciados con la encomienda de Isabel la Católica, los señores D. Agustín Desey y Romero y don Angel Pla y Marin.

Esta mañana se ha verificado el entierro del Sr. D. José M. Albareda, padre del señor ministro de Fomento.

Presidia el duelo el gobierno y formaban parte de la comitiva hombres importantes de todos los partidos políticos, pues en todos ellos tiene el ministro de Fomento amigos que estiman sus relevantes dotes y admiran las excelentes prendas del finado.

El número de coches que acompañaba al feretro ascendía a más de 300. [Desearse en paz]

En la iglesia de San Marcos se han celebrado esta mañana honras fúnebres por el alma del contraalmirante D. Santiago Durán y Lira.

Ha presidido el ministro de Marina, Sr. Pavía.

Los individuos pertenecientes a los cuerpos de la armada residentes en esta corte han acudido en masa a rendir el último homenaje al insigne marino tan querido de todos los que llevan el botón de ancla.

Entre otros hombres civiles recordamos al marqués de Orovisio, al conde de Tereso y al Sr. Pelayo y Cuesta.

En los centros oficiales se ha recibido hoy el siguiente telegrama: Granada, 29 (9 m.)

Gobernador al ministro de la Gobernación:

Segun parte que acabo de recibir del alcalde de Ojijáras, la fabrica de pólvora denominada de Santa Barbara, situada en aquella villa, ha hecho explosión a las cinco menos cuarto de la tarde de 4 consecuencia de un incendio que se declaró en los talleres y no pudo dominarse. Afortunadamente solo ha resultado levemente contuso un operario. El juzgado instruye diligencias on averiguación de los hechos.

Esta tarde se han cantado solemnes vísperas en la iglesia de San Andrés de los Flamencos (barrio de Saldamanea) en preparación de la suntuosa fiesta que mañana ha de tener lugar en dicho templo a su escelso titular.

Oficiará el patriarca de las Indias tomara parte una escogida orquesta cantándose por varias jóvenes de la aristocracia la célebre misa de Rossini.

Preferirá el orador de S. M. Sr. Nieto. El altar mayor estará caprichoso y ricamente decorado.

IGLESIA DE LA CONCEPCION JERONIMA.—Principia también en los mismos términos la novena de la Purísima Concepción y dirá el sermón D. Sebastian Urra.

IGLESIA DE CALATRAVAS.—Idem idem el P. Esteban Parrondo.

IGLESIA DEL CARMEN CALZADO.—Idem id. el R. P. José Joaquín Montalvan.

PARROQUIA DE SANTIAGO.—Principiarán los ejercicios a las cinco y media y predicará D. Manuel Uribe.

COLEGIO DE PP. ESCOLAPIOS DE SAN ANTONIO ABAD.—Idem id. el padre Pompilio Diaz.

PARROQUIA DE SAN GINES.—Idem idem.

IGLESIA DE MONJAS DE SANTA ISABEL.—Termina al anochecer la novena en sufragio de las ánimas benditas, y predicará despues del rosario D. Jaime Cardona concluyendo con la novena, lañentos, salmo de Profundus y el responso.

IGLESIA DE SAN IGNACIO.—Idem idem D. Salvador Sanchez.

SANTA CATALINA DE LOS DONAÑOS.—Idem id. el señor rector.

PARROQUIA DE SAN MARTIN.—Idem idem D. Santiago María Lamana.

MONJAS DE DON JUAN DE ALARCON.—Idem id. el Sr. Garamendi.

CAPILLA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD.—Finalizan los ejercicios del mes de la preciosa sangre de Nuestro Señor Jesucristo en sufragio de las ánimas benditas, y dirá hoy el sermón D. José Vigier, terminando con un solemne responso.

Avés Marias de Adriano.—Hoy se dará principio en varias iglesias al anochecer despues del rosario, a esta piadosa devoción, en preparación al nacimiento del Hijo de Dios y concluye el día de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. Son innumerables las gracias e indulgencias así plenas como parciales, que se ganan por la práctica de esta devoción.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. EN EL COLEGIO DE LORETO.—Nuestra Señora de las Tribulaciones. EN EL ORATORIO DEL OLIVAR.—Idem id.

EN LAS ESCUELAS PIAS DE SAN PERNANDO.—Nuestra Señora de las Angustias.

Estando para principiar el segundo curso en la escuela de Nuestra Señora de la Buena Consejo establecida en la real capilla de San Isidro, se admiten niños de padres pobres, a quienes se les dará enseñanza moral gratuita: en la sacristía de dicha iglesia informarán de este asunto a las personas que lo soliciten.

cas a la repugnancia que tenía de separarse de su joven camarada.

—Los niños,—dijo,—necesitan una educación diferente de la que se da a las niñas. El que tiene que luchar contra el mundo, y que abre camino sin el socorro de la familia y la fortuna, como le sucede a Dick, debe formar su espíritu y su carácter con el trato de los de su sexo y edad que serán un día sus émulos y sus rivales en el gran combate de la vida.

Maria fué reducida al silencio; pero no quedó convencida. Era la primera lección que recibía del más inflexible de los maestros, la necesidad; por eso no debe estrañarse que se sometiese a ello con repugnancia.

—Además, que no tardarás mucho en verte,—dijo el señor Bernard.

La niña le miró con aire de duda.

—Tienes tus lecciones, la música, las muñecas para entretenerte.

—Detesto las muñecas,—replicó su hija haciendo un gesto;—y Dick las detesta también; son una cosa estúpida; no pueden darnos nada.

—Pero tu aya ¿no te quiere?

—Sí.

—Y yo ¿no te quiero también?—siguió preguntando su padre.

Quizá hubiera algo de reproche en el tono de voz; Maria así al menos lo creyó, porque se echó a llorar, se arrojó a su cuello y le cubrió de besos, llamándole su bueno, su querido papá, y rogándole la perdonaese.

Cualquiera que viese los sentimientos de nuestro héroe a la perspectiva de abandonar la casa de su bienhechor, reprimió cuidadosamente toda señal exterior de descontento, recibiendo, con una calma que sorprendió al banquero cansándole algun desagrado, la noticia de que el digno señor de conduciría el mismo al día siguiente al colegio de Bury San Edmundo.

—Ya lo ves,—dijo volviéndose a su hija;—Dick no siente pena alguna al dejarnos. Sabe que es para bien suyo.

Maria miró a su nuevo amigo, cuya atención parecía centrarse en el libro que tenía delante; le miró con aire de reproche, hasta que vio caer sobre la página las lágrimas que ya no podía contener.

—Si que lo siente, papá,—esclamó,—si que lo siente.

cuando yo no os comprendo no puedo juzgaros; se que todo lo que decís es bueno, que todo lo que decidís está bien decidido. Pero al oír decir que no siento pero al oír decir que no siento pena alguna al separarme de vos y de Maria, ¿quiero tanto amor... yo no puedo menos de estar conmovido, porque a decir verdad siento mucho alejarme de esta casa.

—No pienses más en ello,—esclamó vivamente el banquero.—Las palabras, aun dichas con la mejor intención, no consiguen el verdadero efecto de nuestros pensamientos. Algunas veces no me acuerda más que una impresión fugitiva y momentánea... Pero se va haciendo tarde,—añadió mirando el reloj,—y como es la última noche que pasamos hasta las vacaciones, no os disgustará pasarla en el teatro.

Los dos niños replicaron que preferían pasarla en casa, a lo que el bien señor consintió, encantado de su afección.

La mayor parte de nuestros lectores imaginaria el cambio de confianzas entre los dos niños, mucho mejor que nuestra pluma puede describirlos. Se prometieron seriamente amarse, y hablaban del placer que experimentarían al volverse a ver en la época de vacaciones y al pasar juntos seis semanas enteras. Todas sus palabras fueron dichas en alta voz, porque nada tenían que ocultar al señor Bernard, que sonreía al escucharlas, recordando quizá los felices días de su infancia.

Aunque se hubieran despedido antes de ir a acostarse, porque el banquero y su protegido debían partir muy temprano, Dick notó, en el momento en que el coche se ponía en marcha, que la cortina de la alcoba de Maria se alzaba y que sus labios de rosa le enviaban un beso tan puro como el primer himno de alabanza del serafín que acaba de nacer.

Este beso fué seguido de un segundo dirigido al señor Bernard.

—Tiene todo el carácter afectuoso de su madre,—pensó el banquero suspirando;—no amaría más a este niño aunque fuese su verdadero hermano.

El doctor Mallin, director del colegio, era, no solo un sabio maestro, sino también un hombre de escelente corazón y de carácter sumamente bondadoso.

El señor Bernard era su amigo hacia muchos años, y estaba convencido de que su joven protegido no podía caer en manos más capaces de cultivar los talentos naturales con que le había dotado la prodiga Provid

El senador Sr. Gonzalez Español, ha salido para Sevilla.

Los periódicos de Valencia y cartas particulares de personas respetables que obran en nuestro poder dejan fuera de toda duda que hubo deplorable error por parte de la guardia civil del puesto de Sueca al disparar contra un honrado vecino de aquella población, suponiendo un criminal.

Los tribunales entienden en el asunto. Parece que ha sido arrestado el individuo que hizo fuego contra la víctima.

En el espeso de esta tarde ha salido para París la distinguida cantante doña Elena Saiz. Ha sido despedida en la estación por numerosos amigos y admiradores de su talento artístico.

Dice el Liberal de hoy:

«El vecindario de Barcelona se halla intranquilo con la llegada a aquel puerto de un vapor procedente de Savannah, que ha traído en la travesía cuatro muertos de fiebre amarilla y que el sábado mismo, cuando llegó a Barcelona, tenía a bordo otros varios enfermos agonizando del mismo mal.»

«El vapor quedó en observación, cuando según voz general, procedía que pasara a lazareto sicut. Además, parece que mediaban ciertas influencias para que no ocurriera esto último, sobreponiendo los intereses mercantiles a los supremos de la salud pública.»

Nuestro colega no ha sido bien informado, puesto que, según telegrama recibido en la dirección general de Beneficencia y Sanidad, dicho buque salió inmediatamente con destino al lazareto de Mahón.

La diputación provincial de Madrid ha celebrado esta tarde sesión ordinaria.

Después de tratar de los asuntos del despacho ordinario, todos de escaso interés, el Sr. Morcillo manifestó que veía próximo el día en que de seguir ingresando enfermos en el hospital General, como en la actualidad ocurre, faltarán camas donde colocarlos, y que lo hacía presente a la diputación a fin de que lo pongan en conocimiento de la autoridad superior de la provincia, para ver el medio de proporcionar un local.

El Sr. Peña Villarejo manifestó que, según tenía entendido, había aislados en el espasmo hospital, muchos, que no teniendo que comer iban a alojarse en aquel establecimiento.

Añadió que había notado que a medida que se daba amplitud a la beneficencia, se desarrollaban los abusos.

El Sr. Morcillo, dijo que efectivamente, había muchos aislados que no tenían trabajo y por consiguiente carencia de alimentación, y que si las puertas del hospital se les cerraban, la falta de alimentos les ocasionaría una debilidad que pudiera ser precursora de alguna grave dolencia.

El Sr. Peña Villarejo rectificó, y acto continuo se acordó lo propuesto por el presidente de la beneficencia y se levantó la sesión.

En el ministerio de Ultramar se ha recibido el siguiente telegrama:

Habana, 29.

Hoy he llegado a este puerto, siendo recibido y felicitado por las autoridades, corporaciones, clero, ejército, marina, milicias y voluntarios.

He tomado posesión del gobierno general de estas provincias, recibiendo manifestaciones de adhesión de sus leales habitantes a las instituciones vigentes. Tengo la satisfacción de elevar a S. M. el rey la más cordial felicitación con el fausto motivo de su cumpleaños.—Prendergast.

Un colega llama la atención del gobierno respecto de la rigidez con que al comercio tratan las aduanas, y los grandes perjuicios que la irroga la severidad de sus ordenanzas, y supone el corresponsal de dicho periódico que, como debido a ambas causas ha naufragado el vapor *Jovellanos*, por tener que recoger en San Sebastián la documentación de las mercancías que había de desembarcar en Pasajes.

El puerto de Pasajes tiene igual afluencia que el de San Sebastián; puede su aduana admitir las naves de todas las procedencias y con toda clase de mercancías; de consiguiente, ni el vapor *Jovellanos*, ni ninguno otro tiene necesidad de proveerse de documentación de aduanas en San Sebastián, ni pedir el más ligero permiso de la aduana principal, puesto que la de Pasajes tiene la categoría de primera clase.

Así, pues, ni las aduanas ni sus ordenanzas han sido, en la ocasión presente, motivo del siniestro del *Jovellanos*, salvo el parecer del ilustrado corresponsal en Pasajes del periódico a que aludimos.

El *Jovellanos* se refugió en Pasajes por no poder aguantarse en San Sebastián; salió de Pasajes con objeto de seguir sus escalas, y en vista del estado de la mar, trató de retroceder y volverse a refugiar en Pasajes, naufragando entonces a la entrada.

Estas es la verdad, según nuestros autorizados informes, y ninguna parte han tenido en esta desgracia las aduanas y sus ordenanzas.

Los empleados de la de Pasajes, el resguardo y las demás autoridades y vecinos, lo que han hecho es auxiliar con mano caritativa a los infelices naufragados.

Una señora que ha ocultado su nombre ha entregado en la dirección del primer asilo de San Bernardino, el importante donativo de ciento cincuenta sábanas de hilo, nuevas, con destino a dicho benéfico establecimiento.

Hace mucho tiempo que el público de Madrid no ha mostrado tanto su predilección por un espectáculo, como ahora lo muestra por el afortunado y popular *Teatro-circo de Price*, el domingo no era aquello un coliseo, era un pueblo; cerca de siete mil personas acudieron a él, en las dos funciones.

—La leyenda trágica en tres actos y en verso del Sr. D. José de Echezaray *Horado el Normando* se estrenará pasado mañana jueves en el teatro Español, siendo intérpretes de dicha obra además de las principales artistas del clásico coliseo los eminentes actores D. José Valero y D. Rafael Calvo.

Un periódico llama la atención del ministro de Gracia y Justicia respecto a una cuestión surgida entre un prebendado de Puerto-Rico y el obispo de la diócesis.

Prescindiendo de la razón que asista a cualquiera de dichos señores, debemos decir al colega, que al ministro de Gracia y Justicia no incumbe resolver el asunto, sino al ministro de Ultramar, quien, según nuestros noticias, está perfectamente enterado del expediente y tiene acordada la resolución en el sentido estricto de la justicia.

CORTES.

SENADO.

SESION DE HOY 29 DE NOVIEMBRE.

Abierta a las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron sin debate varios dictámenes de actas, siendo admitidos al ejercicio del cargo de senador los señores

bispos obispos de Tuy, Córdoba y Mallorca, arzobispo de Santiago de Cuba, barón de Salillas, Valera y marqués de Jura-Real.

Juran el cargo los Sres. Sal y Calpeña, Rodríguez Vahamonde y el barón de Salillas.

Entrase en la orden del día y continúa el debate sobre la conversión de deudas amortizables.

El Sr. GARCIA (D. Diego) de la comisión, contesta al discurso del señor marqués de Orovio y defiende el dictamen, contestando a los ataques formulados por el Sr. García Barzañallana.

El Sr. Orovio rectificó.

El Sr. GARCIA (D. Diego) rectifica y se estiende en consideraciones sobre la agricultura y el crédito agrícola en España.

El señor marqués de CASA-JIMENEZ consume el tercer turno en contra del dictamen.

Determina las dificultades que en su concepto ha de ofrecer la conversión. Dice que el gobierno debe procurar atraer a la conversión a los acreedores por deudas esteriores.

Manifiesta que el estado próspero de la Hacienda se debe en parte a los conservadores y en parte a los fusionistas apoyados por el Banco Nacional creado en 1874 por el Sr. Echezaray y reformado más tarde por el Sr. Camacho.

Califica de atrevida y plausible la determinación del tipo de conversión. Deduce de algunas observaciones que la diferencia de intereses se reduce a 20 céntimos, puesto que los nuevos títulos darán unos 5'58 por 100.

Termina haciendo consideraciones sobre la exención de contribución y la admisión del nuevo papel en las fianzas que el Estado exige.

El señor marqués de OROVIO hace algunas reflexiones sobre el discurso del marqués de Casa-Jimenez.

El Sr. ALVAREZ (D. Manuel María) contesta al señor marqués de Casa-Jimenez, y llama a su discurso de observaciones, no de oposición al dictamen.

El señor ministro de HACIENDA defiende la conducta del gobierno en cuanto se refiere a la presentación de los presupuestos y al cumplimiento del artículo 85 de la Constitución.

De sus razonamientos deduce que este artículo se refiere a la discusión y aprobación de los presupuestos, y que no había términos hábiles para presentarlos antes de 1.º de julio.

Defiende su Memoria sobre el estado de la Hacienda, y dice al Sr. Orovio que en ella nada hay que pueda herir la susceptibilidad de sus antecesores.

Manifiesta que sus proyectos de Hacienda son soluciones definidas que revelan estar presididas por un criterio fijo.

En su apoyo se estiende en largas y atinadas consideraciones que prueban su competencia en asuntos rentísticos. Sostiene que el presupuesto actual no tendrá déficit y manifiesta que del de gastos se han disminuido 50 millones y 8 del de ingresos.

Si resultara algún déficit al cerrarse el ejercicio será tan insignificante, que no merezca llamar la atención.

Defiende brillantemente el proyecto de conversión de deudas amortizables. Dice que con el actual proyecto se beneficiará el presupuesto en 22 millones, y en muchos más los siguientes presupuestos, puesto que las deudas convertidas tenían una amortización creciente.

Asegura al señor marqués de Casa-Jimenez, que los nuevos títulos serán admitidos por todo su valor en los afianzamientos del Estado.

Asegura asimismo que los nuevos títulos no se gravarán con impuesto alguno. Termina rogando al Senado que apruebe el proyecto si lo cree oportuno y conveniente.

El Sr. GARCIA BARZANALLANA ruega al señor presidente le reserve el uso de la palabra para mañana.

El Sr. PRESIDENTE: se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión a las seis y veinticinco minutos.

CONGRESO.

SESION DE HOY 29 DE NOVIEMBRE.

Abierta a las dos en punto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, y leída el acta de la anterior, queda aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario. Juró su cargo el conde de Santovenia.

Varios diputados presentan exposiciones. (Ocupan el banco azul los ministros de la Guerra y de la Gobernación).

El Sr. SANCHEZ CAMPOMANES recomienda al ministro de la Guerra que haga cuanto pueda para mejorar la alietiva situación de los jefes y oficiales del ejército que se encuentran en situación de reemplazo.

El ministro de la GUERRA recuerda las diferentes disposiciones dictadas de algún tiempo a esta parte para la extinción del reemplazo, con tanta eficacia, que hay escalas donde no existe más reemplazo que el voluntario, y otras donde será preciso suprimirlo, porque van desapareciendo los jefes y oficiales escodescentes.

Contestando a otras indicaciones del Sr. Sanchez Campomanes, declara también que no puede proponer aumento alguno en el sueldo de los oficiales de reemplazo, porque lo impide la situación del Tesoro, y recuerda lo que sucede en las clases civiles, donde no hay sueldos para las escedencias, y que esto podrían decirlo los otros ministros.

También declara el señor ministro contestando al Sr. Sanchez Campomanes, que no opina por la alternativa en los cargos del ejército, como sucede en la marina, porque en el ejército no hay unidad de precedencias.

El Sr. SANCHEZ CAMPOMANES insiste en que se aumente el sueldo de los oficiales de reemplazo que hoy solo cobran el 90 por 100 de su haber.

El señor ministro de la GUERRA insiste a su vez en que el argumento de lo que pasa en las clases civiles, se lo harían los ministros, y que ni el Consejo, ni la comisión de presupuestos aprobarían el aumento, si el ministro de la Guerra lo presentara.

El Sr. GUTIERREZ DE LA VEGA pregunta por el estado del expediente sobre adquisición de la isla Cabrera por el Estado, para el establecimiento de un penal.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que el expediente se encuentra en el ministerio de Hacienda.

El Sr. MONTILLA ruega a la mesa recuerde al ministerio de Hacienda la remisión al Congreso de algunos expedientes ultimados, por si en algún centro de aquel departamento hay estudiado desvío para dilatar las reclamaciones de los señores diputados.

El Sr. GONZALEZ SERRANO espina su interpelación encaminada a demostrar los perjuicios causados a las provincias de Toledo y Cáceres por las compañías de ferro-carriles que atraviesan aquella región.

El orador hace la historia de la compañía y denuncia hechos que califica de profundamente abusivos.

El señor ministro de la GOBERNACION justifica la real orden que dió en 28 de junio pasado sobre el asunto de la interpelación, y prescindiendo de la historia de la compañía, que el mi-

nistro no tiene para qué conocer, recuerda que si los fondos de los ayuntamientos se invirtieron en obligaciones, nadie les abigó a ello, sino que así lo llevaron a efecto por su propia y espontánea voluntad.

Hace otras aclaraciones a varios conceptos del Sr. Gonzalez Serrano, referentes a la actitud de gobiernos anteriores en este mismo asunto.

El Sr. MORET defiende elocuentemente a la compañía del ferro-carril del Tajo y a cuantos han dedicado su trabajo y su entendimiento a dotar al país de una de las más importantes líneas férreas con que España cuenta.

Declara que lo único extraño y anormal en este asunto es la forma de la interpelación, porque ni el Congreso ni el gobierno tienen nada que hacer ni que decir en tal asunto.

Rectifican los señores ministro de la Gobernación, Moret y Gonzalez Serrano. El Sr. Gonzalez Burgos habló para alusiones.

Orden del día: Discusión del presupuesto de Guerra. El Sr. Alonso Pesquera lo combate. El Sr. Baselgas (de la comisión) defiende el dictamen.

El señor ministro de la GUERRA interviene en el debate. Justifica los aumentos que se proponen. Cree que la organización del ejército puede sostenerse con los recursos del Tesoro y que el número de batallones no es excesivo ni mucho menos, comparado con el que sostienen otras naciones.

Dice que el siglo actual no es siglo de paz, y que es preciso estar prevenido para cualquier acontecimiento. El Sr. Alonso Pesquera rectificó.

Rectifica el Sr. Baselgas y el señor ministro de la Guerra. El Sr. BOSCH Y LABRÉS consume el segundo turno en contra de la totalidad.

Dice que la conversión de las deudas ha sido un recurso impuesto por las circunstancias. Depora que no se haya levantado una sola voz en favor del contribuyente.

El Sr. BASELGAZ (de la comisión), mantiene como ha sostenido respecto de la insuficiencia en la alimentación del soldado.

El Sr. OROZCO (de la comisión) defiende el dictamen. Rectifica el Sr. Bosch y Labrés, y se procede a la votación por capítulos.

El Sr. SALAMANCA Y NEGRETE combate el capítulo primero. Califica de hermano gemelo del presupuesto último, el actual, y estraña que el Sr. Orozco, que combatió el anterior, forme parte de la comisión y defienda el presupuesto actual, que no mejoró el anterior.

El Sr. OROZCO (de la comisión) dice que ante los proyectos del señor ministro de Hacienda, que han de salvar la nación, ha hecho el sacrificio de renunciar a sus ideales.

El señor ministro de la GUERRA interviene en el debate y rebate los argumentos espostos por el Sr. Salamanca respecto de las academias y del personal del tribunal Supremo de Guerra y Marina.

El Sr. SALAMANCA Y NEGRETE rectifica. Declara que comprende el sacrificio realizado por el Sr. Orozco, pero que no le imitará porque no tiene fuerza de voluntad bastante para llevarlo a efecto. Se suspende la discusión.

Se levanta la sesión. Eran las siete y media.

En la madrugada de hoy ha fallecido, víctima de una larga enfermedad, el reputado pintor escenasgrafo D. Eusebio Lucini, cuyas obras artísticas han sido celebradas por los amantes de este difícil género de pintura.

Acompañamos a su familia en su profunda pena. Todas las audiencias de España han emitido informe respecto al establecimiento del juicio oral y Código civil.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se remitirán muy en breve dichos antecedentes al Congreso.

El viernes próximo empezará el segundo ejercicio en las oposiciones a la reletoria vacante en la audiencia de Madrid.

La academia de la Historia ha dado un brillante informe acerca de la obra que con el título de *Homenaje a Calderon*, han publicado los reputados literatos Sres. Pícastoste, Millán y Gairard de la Rosa.

Dicha obra será adquirida por el gobierno. Al dar esta noticia cumplimos aclarar un estremo que en el citado informe de la academia de la Historia deja lugar a dudas.

La obra en cuestión, que tan justamente elogia aquella corporación, no es solo de D. Felipe Pícastoste, como parece desprenderse del informe, este distinguido escritor hizo la biografía de Calderon, el Sr. Millán publicó la iconografía del gran poeta, y el señor Gairard de la Rosa el juicio crítico de *La vida de su vida*, y estos tres trabajos literarios reunidos forman la obra *Homenaje a Calderon*, a que se refiere el repetido informe.

El comité democrata-monárquico del distrito del Centro, ha quedado constituido ayer tarde en la forma siguiente: Presidentes honorarios.—Sres. Moret, y Branger. Presidente efectivo: D. Julian Bermejo.

Vicepresidentes: Sres. Vanóes, Echezaray, Mendez Villar. Secretarios: Sres. Ruiz Marquez, Córdoba, Balaguer, Rozpide. Vocales: Señores Morales (D. Lucio), Peña, Teran, Gallego, La Linde, Fabre, (D. Antonio), Perez Vico, Sanchez, Villava.

Hoy se reunirán a las cuatro de la tarde, en el círculo, carrera de San Jerónimo, 15, los del distrito de Buenavista para constituir el suryo.

Esta tarde se han reunido en la alta Cámara los señores catalanes para oír la lectura de la carta de despedida de la comisión del Fomento de la producción nacional, encareciendo la necesidad de abogar por la industria del principado.

Los señores reunidos han acordado proseguir sus gestiones en bien de Cataluña.

Los diputados valencianos han conferenciado con el ponente de la comisión de presupuestos y conseguido proponga la comisión que desaparecerá la desigualdad en el aumento de sueldos de los catedráticos de Valencia respecto de la de Barcelona y Sevilla.

En el seno de la comisión del código civil se ha ocupado ayer tarde incidentalmente de la actitud de la Iglesia sobre el matrimonio, el Sr. Romero Giron, y creyéndola hostil al proyecto ha aconsejado al ministro que se prepare para la lucha.

El orador democrata ha dicho que estará al lado del ministro si ocurre la guerra entre la Iglesia y el Estado.

El día 2 saldrá para París el senador del reino Sr. Guell y Rente, con objeto de asistir a la boda de su hijo el marqués de Valcarlos, primo hermano de S. M. el rey, con la bella señorita

doña Antonia Alberti de Caro, hija del opulento banquero de París Sr. Alberti.

La sesión del Congreso de hoy no ha sido de interés general en su primera parte.

En la segunda se ha discutido el presupuesto de la Guerra con poca concurrencia de diputados. En el salón de conferencias bastante animación, pocos hombres importantes y pocas noticias.

Los democratas-monárquicos tendrán constituidos el domingo próximo todos sus comités.

Y antes de fin de año los de las 42 capitales de provincia. No piensan por ahora extender más el número.

Con respecto a la cuestión de prensa, se anuncia la publicación de varios periódicos monárquicos democráticos en Madrid y en las principales capitales de provincias.

Las noticias políticas continúan escaseando. Se ha dicho tan poco esta tarde, y sin fundamento en nuestro concepto, que dejamos de consignar los rumores que han llegado hasta nosotros.

Comisiones que se han reunido esta tarde: La subcomisión de Hacienda, que ha discutido el impuesto de consumos. Después ha oído a la comisión de la diputación de Barcelona que viene a gestionar que se escluyan de la ley de supresión de loterías, las antiquísimas de aquella capital.

Los diputados catalanes han oído esta tarde a la comisión del ayuntamiento de Barcelona que ha venido a Madrid a tratar del asunto del enlace de las líneas férreas. El diputado Sr. Marcelet ha hecho observaciones al proyecto del municipio, que darán lugar a un amplio debate.

La comisión del ayuntamiento ha visitado a última hora al Sr. Torres (don Pedro Antonio), con cuyo concurso espera gestionar la concesión del proyecto por ellos formulado.

Se ha reunido también la comisión que ha de informar el proyecto de organización del ejército.

La comisión general de Presupuestos no se reunirá esta noche.

El diputado Sr. Esteban Collantes, defendió en el Congreso la justa pretensión de los empleados de empresas y sociedades particulares, para que se les exima o se les rebaje del descuento que sufren en sus haberes, a título de contribución industrial.

El Sr. Esteban Collantes ha conferenciado con el presidente de la comisión de presupuestos, Sr. Moret.

La comisión del gobierno interior del Senado se ha reunido esta tarde para ocuparse, al parecer, de la reforma de la plantilla de la secretaria de dicho alto cuerpo.

EDICION DE LA MAÑANA DE HOY 30 DE NOVIEMBRE.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes: MARINA.—Reales decretos relevando del cargo de vocal de la junta superior consultiva de la armada al contralmirante D. José Montojo; nombrando para el mismo cargo al de igual clase, D. José Polo de Bernabé, y para el de comandante general de la escuadra y apostadero de Filipinas, a D. José Montojo, autorizando al ministro de Marina para que sin las formalidades de subasta pueda adquirir directamente en Inglaterra cuatro ametralladoras *Vedettes* y cuatro cañones de siete centímetros, con destino todo al apostadero de Filipinas.

Real orden dando a conocer a los capitanes de buques que se han retirado los torpedos que existían en la costa N. E. de la Grecia continental entre Syllis y Nes.

ULTRAMAR.—Real decreto haciendo merced de título del reino con la denominación de «Marqués de Casa-Montalvo» a D. Ignacio de Montalvo y Montalvo.

Esta madrugada recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS: París, 29.

BOLSA.—Fondos franceses: 3 por 100, 85-20.—Idem 5 por 100, 115-50. Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 29 1/8.—Idem interior, 00-00. Deuda amortizable exterior, 46-1/4.—Idem interior, 00.—Obligaciones de Cuba, 500.—Consolidados ingleses, 100 1/16.—Última hora: 3 por 100 exterior, 29 1/8.—Idem interior, 29 3/8.—Deuda amortizable exterior, 46 7/16.—Obligaciones de Cuba, 501-25.

Londres, 29. BOLSA.—3 por 100 exterior español, 29 3/4.

Roma, 29. Se asegura que el general Ciaidini pasará el invierno en Valencia de España.

París, 29. El grupo de la union republicana del Senado se ha pronunciado por la revisión de la Constitución.

Argel, 29. Una columna francesa llegada a las inmediaciones de Nefta, al Sur de Túnez, hizo reconocer el protectorado francés e indemnizar a los partidarios de Francia que fueron saqueados por los disidentes.

París, 29. En el ministerio de Cultos se prepara un proyecto reemplazando las relaciones entre la Iglesia y el Estado. El proyecto está basado en el concordato y sus artículos orgánicos. Se renuncia la declaración de 1822 anulando todas las leyes y decretos publicados desde 1822, que acrecieron los privilegios de la Iglesia.

Constantinopla, 29. Un despacho oficial desmiente la aparición de un pesto avanzado de tropa en las cercanías de Eseroum.

Fabra Telegrama de anoche: San Sebastian, 29, (7. n.). El gobernador al ministro de la Gobernación: «Segun parte que acabo de recibir del puerto de Pasajes, al salir con dirección a Nantes la goleta francesa *Foedris Arca* remolcada por el vapor de pesca de la misma nación, *Leventin*, se rompió el cable de remolque, habiéndose estrellado la primera sobre las rocas, fuera de los puentes del puerto, salvándose afortunadamente toda la tripulación.»

He dado órdenes para que se ayude en lo posible al salvamento del barco y socorro de la tripulación.

Ha fallecido en Barcelona el padre político de nuestro querido amigo el ex-senador D. Joaquin María de Paz.

La asociación de Santa Rita de Casia dedica una novena, que empieza hoy y finalizará el jueves 8 de diciembre a las diez y media de su mañana, en la iglesia del Carmen elevado, con la función que anualmente dedica en cumplimiento de sus estatutos a María Santísima

en el misterio de su Inmaculada Concepción, con misa solemne de pontifical que celebrará el señor cardenal arzobispo de Toledo, en la que será orador el Sr. D. Ramón Cobos San Pedro, director del instituto provincial de Córdoba y predicador de S. M.

Anoche a las once y media próximamente se declaró un incendio en la fabrica de papel de la quinta de la Esperanza. Comenzo el fuego en la sala del trapo, y se propagó al salón de las máquinas una hora más tarde.

Esta noticia que ampliaremos en la edición siguiente, llega a última hora a nuestro conocimiento.

Cuestiones de testamentificación planteadas por la *Epoca*: «Cual debe ser la situación del Estado respecto de la familia, ó de esta respecto del Estado, en el importantísimo asunto de la testamentificación? ¿Ha de ser el padre de familia completamente libre para disponer de sus bienes en favor de sus hijos, de alguno de ellos ó de los estranos? Si se le concede la facultad de disponer de la mitad, ¿por qué se le niega el derecho de disponer igualmente de la otra mitad? Si el Estado ó la ley, que es su espresion, se propone proteger a los hijos contra el desamor ó la injusticia del padre, y para ello declara legítima suya la mitad del caudal hereditario, ¿por qué no los protege impidiendo que el padre disponga de la otra mitad a favor de estranos? Si el Estado testa de la mitad, ¿por qué no testa del todo, y admite la concurrencia del padre, como testador con el por iguales partes? ¿Se cuenta con el amor del padre hacia sus hijos y con el más sagrado de sus deberes, o se supone que faltan a los suyos los hijos y es preciso concederle la facultad de castigarlos, privándolos de una parte de la herencia? ¿Se quiere desligarle de sus deberes de padre y hacerle más independiente, más hombre de su derecho?»

La *Epoca* nos dirá si es partidario de la libertad de testar, como el Sr. Nocedal, ó de la actual legislación de Castilla, como el Sr. Romero Giron.

Se proyecta en Inglaterra una asociación que por su objeto y los estadistas que la inician, es de buen augurio para las relaciones internacionales de los pueblos.

La asociación se funda con el título de «Federación internacional de paz y de arbitraje.»

Entre los adherentes ingleses se encuentran el duque de Westminster, que es el más rico propietario de la Gran Bretaña, Sr. Derby, Sr. Shaftesbury, y más de 50 miembros de la Cámara de loras y de los comunes.

D. Arturo de Marcoart, como representante de España en la asociación, está encargado de invitar a nuestras principales eminencias políticas para asociar sus trabajos a los estadistas de otras naciones europeas.

La *Epoca* ha oído insistentes rumores de crisis. No los crea el estimado colega, por que las crisis no están de moda.

En la academia de Jurisprudencia discutiose anoche la Memoria del señor Martínez Asenjo «Derechos de adquirir por la Iglesia.»

Consumieron el primer turno los secretarios de aquel centro señores Moret y Montojo.

El Sr. Moret solicitó para la Iglesia la libertad absoluta de adquirir, porque lo demandan el fin religioso y el especial carácter de las asociaciones eclesiásticas.

El Sr. Montojo, partiendo de los principios de igualdad, dijo que todas las personas jurídicas deben gozar de análogos derechos; por eso, a su juicio, la Iglesia debe someterse para adquirir el derecho comun.

Hoy se discutirán en la comisión del código civil las siguientes bases: Base 13. Se limitará y restringirá el llamamiento de los colaterales en las sucesiones abintestado, mejorando la condición actual del viudo ó viuda, cuando no concurren con descendientes, ascendientes, ó hermanos del cónyuge difunto.

Base 14. Se establecerá a favor de viudo ó viuda el usufructo que algunas de las legislaciones especiales les conceden; pero limitando a una cuota igual a lo que por su legítima hubieran de percibir los hijos si los hubiera, y determinando los casos en que ha de cesar este usufructo.

Base 15. En el contrato para el matrimonio sobre arreglo de intereses y clasificación y distribución de bienes, se introducirán las reformas oportunas para que la mujer conserve su dote, más sin establecer en su favor privilegios incompatibles con la sociedad legal; se clasificarán los bienes gananciales, determinando los derechos respectivos de ambos cónyuges; se fijarán límites prudentes a las donaciones permitidas bajo distintos nombres a los esposos, y se declarará como regla y principio fundamental que todo lo anteriormente dispuesto se entienda y debe aplicarse en defecto de convenciones particulares, a las cuales se ajustará en primer término cuanto concierna al patrimonio de la familia.

Los amniados ha presentado en el Senado el Sr. Barzañallana, la una relativa a los delegados de Hacienda y la otra a la autorización para tratar con los acreedores.

Las comisiones respectivas no las aceptan y de consiguiente su autor las defenderá en sesión pública.

Han sido firmados por S. M. el rey los decretos nombrando comandante general del apostadero de Filipinas, al contralmirante D. José Montojo y Trillo y vocal de la junta superior consultiva, al contralmirante D. José Polo de Bernabé, en relevo

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LAS SUSCRICIONES EN MADRID, 8 REALES AL MES. En Provincias, 30 reales al trimestre.

AÑO CCXXXIII.—NÚM. 334 DE 1881

San Andrés, apóstol.—Cuarenta Horas en la parroquia de San Andrés.

OFICINAS: CALLE MAYOR. 120

GACETA DE MADRID

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. el rey D. Alfonso y la reina doña María Cristina (que Dios guarde), continúan su novedad en su importante...

DIARIO DE MADRID

ALMANAQUE.

SÁBADO DEL DÍA 30.—San Andrés, apóstol. Sol sale a las 7 1/2 de la mañana...

ESTADO ATMOSFERICO

Ayer llovió en Bilbao, Guencas, Jaén, Orense, San Sebastián, Santander, Segovia, y Sorja, y nevó en Avila.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

De parte permitida por el administrador principal de consumos y arbitrios, resulta ser el total de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer de 6182'60 pesetas.

ALCALDIA DE MADRID

Don José Abascal y Carradano, alcalde-presidente del excelentísimo ayuntamiento constitucional de esta M. H. villa.

CAJA DE DEPOSITOS.

Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 1.º del próximo diciembre...

CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas por falta de franqueo con esta fecha: 337. Un sobre en blanco, con un sello de 10 céntimos.

QUARTOS DESALQUILADOS

Mendizábal, 86, pral., casa nueva; 15 piezas chimeneas, boardillas y soanos.

DIRECCION DE LA DEUDA

Venciendo en 31 de diciembre próximo un semestre de intereses de renta perpetua al 3 por 100 interior y exterior...

ATAYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Tercera seccion.—Los herederos de Manuel Rosendo Benito, guardia civil que fue del segundo tercio en Filipinas...

BANCO DE ESPAÑA

Venciendo en 1.º de enero próximo el cupon de las obligaciones del Banco de España...

referred cupones en rama...

Este establecimiento, sin embargo, cortará y pagará el cupon corriente de los citados valores que se depositen con él...

Desde el día 10 del mismo se admitirán en la caja de efectos, los valores que a continuación se expresan...

Comprobados los efectos a que se refiere el párrafo precedente con sus respectivas facturas, se entregará el correspondiente documento al interesado...

DIRECCION DEL TESORO

El día 1.º de diciembre próximo, a la una de la tarde, se negociará en la dirección general de mi cargo una nota de letras sobre el producto de la renta de loterías...

FISCALIA MILITAR.

Ignorando el domicilio de la pensionista militar doña Manuela Bolaños Moreno, viuda de segundo teniente de comandante de infantería D. Alfonso Martínez de Marina...

GABINETE DE TELEGRAFOS

Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados a los destinatarios.

GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día: excelentísimo señor brigadier D. José Cordero.

TESORERIA CENTRAL

El día 1.º de diciembre empieza a pagarse la mensualidad acordada a las clases pasivas, que perciben sus haberes por esta tesorería...

MONTE DE PIEDAD.

Se ha estroviado la libreta número 8180 de la caja de Ahorros a nombre de D. Francisco Suárez y Fernández.

MATADERO DE AYER.

Vacas, 190; Corderos, 350; Terneros, 65; Cabritos, 65; Cerdos, 205; Ovejas, 3.

ANUNCIOS.

CASA PARA INDUSTRIA O almacenes. Luchana, 4.

DINERO SIN RETENCION A pasivos, activos y militares.

UN PIANO ESTRANERO. Se vende bueno 50 barato. Bordadores, 3, pral. deca.

BUENA CASA PARA TRES Dealleros o matrimonio.

EN LA CALLE DE PIENCAR pral. 65, esquina de Colon, una de las se desea un recluta disponible...

ALMACEN

de aceitunas de Manuel Carmena. Gran surtido de todas clases. Santa María la Blanca, 35, Sevilla.

COCHES.

Se vende berlina usada en 6500 rs. y cinco landos. Castillo, 4, Chamberi.

Cebada (idem id.), a 13'72 p...

Los presentadores de acturas la autorizarán con su firma, expresando además las señas de su domicilio...

OBSERVATORIO.—DIA 28

Table with columns: HORAS, Sec. II, ESTADO. Rows: 6 de la m., 7 de la m., 8 de la m., 9 de la m., 10 de la m., 11 de la m., 12 de la m., 13 de la m., 14 de la m., 15 de la m., 16 de la m., 17 de la m., 18 de la m., 19 de la m., 20 de la m., 21 de la m., 22 de la m., 23 de la m., 24 de la m., 25 de la m., 26 de la m., 27 de la m., 28 de la m., 29 de la m., 30 de la m., 31 de la m., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n., 1 de la a., 2 de la a., 3 de la a., 4 de la a., 5 de la a., 6 de la a., 7 de la a., 8 de la a., 9 de la a., 10 de la a., 11 de la a., 12 de la a., 13 de la a., 14 de la a., 15 de la a., 16 de la a., 17 de la a., 18 de la a., 19 de la a., 20 de la a., 21 de la a., 22 de la a., 23 de la a., 24 de la a., 25 de la a., 26 de la a., 27 de la a., 28 de la a., 29 de la a., 30 de la a., 31 de la a., 1 de la n., 2 de la n., 3 de la n., 4 de la n., 5 de la n., 6 de la n., 7 de la n., 8 de la n., 9 de la n., 10 de la n., 11 de la n., 12 de la n., 13 de la n., 14 de la n., 15 de la n., 16 de la n., 17 de la n., 18 de la n., 19 de la n., 20 de la n., 21 de la n., 22 de la n., 23 de la n., 24 de la n., 25 de la n., 26 de la n., 27 de la n., 28 de la n., 29 de la n., 30 de la n., 31 de la n.,